

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2527 *Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Dirección General de Deportes, del Consejo Superior de Deportes, por la que se clasifica el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Judo, en Villaviciosa de Odón (Madrid).*

A efectos de lo previsto en el Real Decreto 2195/2004, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre), por el que se establece la posibilidad de cooperación del Consejo Superior de Deportes con los centros de alto rendimiento y de tecnificación deportiva, modificado por el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero), y de acuerdo con lo establecido en el apartado Cuarto de la Resolución del Presidente del Consejo Superior de Deportes, de 10 de enero de 2014 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero), por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición, la clasificación de los Centros se realizará por la Dirección General de Deportes del citado Organismo.

Una vez analizada la documentación presentada junto con la solicitud de clasificación por parte del titular de las instalaciones y en cumplimiento de los criterios específicos señalados en los apartados Segundo y Tercero de la mencionada Resolución de 10 de enero de 2014, que establece las pautas de clasificación, resuelvo clasificar:

Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Judo en Villaviciosa de Odón (Madrid).

– Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Autonómico de Judo.

Madrid, 6 de febrero de 2018.–El Director General de Deportes, Jaime González Castaño.